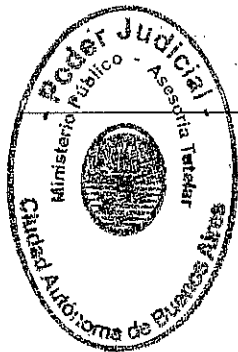




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de septiembre del 2010

Resolución AGT N° 128 /2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

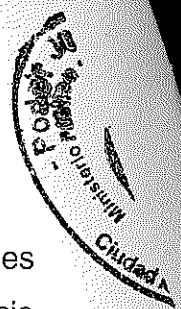
Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que, mediante Oficio ATCAyTN°1 1105/09, el Sr. Asesor Tutelar Dr. Gustavo Daniel Moreno, elevó la solicitud de licencia por "ejercicio transitorio de otro cargo" Art. 61, presentada por la Lic. Maria de las Mercedes Galíndez Arredondo LP 2606, a fin de desempeñarse interinamente en el cargo de Jefe de Despacho en el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N°85.-

En virtud de lo antes expuesto, mediante Resolución AGT 183/09, se concedió la mencionada licencia al agente Galíndez Arredondo. Asimismo se designó interinamente mientras el agente Galíndez Arredondo se encuentre haciendo uso de licencia a la Lic. Nadina Beatriz Campos LP 999 en el cargo de Trabajadora Social de la ATN°1 CayT, y que en función de la promoción interina de la Lic. Campos se designó en su reemplazo en la ATN°2 CayT a la Lic. María Eva Ortellao para desempeñarse en el cargo de Oficial creado mediante Resolución AGT 82/07, designación que posteriormente fuera dejada sin efecto y modificada mediante Resolución AGT 187/09.-

Que el Sr. Asesor Tutelar Dr. Gustavo Daniel Moreno mediante Oficio ATCAyTN° 1650/10, remitiera a esta Asesoría General Tutelar la renuncia que le cursara la Lic. Mercedes Galíndez Arredondo a partir del día 30 de agosto, dejando vacante el cargo de "Trabajadora Social" creado mediante Resolución AGT 81/07. Y que mediante el mencionado Oficio el Sr. Asesor Tutelar, propusiera en virtud de la renuncia, que se designe a la Lic. Nadina Beatriz Campos DNI 24.872.355, en el cargo de Trabajadora Social de la ATN°1 CAyT en reemplazo de la Lic. Mercedes Galíndez Arredondo.-

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Habiendo tomado conocimiento de la renuncia del agente Mercedes Galíndez Arredondo, el Sr. Asesor Tutelar Dr. Juan Carlos Toselli, remitió Oficio ATCAyTNº2 1292/10, mediante el cual solicita se realice la designación de la Lic. Maria Eva Ortellao, para cubrir de forma definitiva la vacante del cargo de Oficial de la ATNº2 CayT creado mediante Resolución AGT 82/07, solicitando también –en orden a lo expuesto- , se desafecte de la planta de la ATN2 al agente Nadina Beatriz Campos.-

Que las mencionadas solicitudes de designaciones, no afectan ni modifican cuantitativamente los recursos presupuestarios necesarios para personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903. En la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal, previstos por la Ley LCABA 3395/09, en virtud de que las mismas son promociones interinas de carácter interno de este Ministerio Público Tutelar.-

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 del Ministerio Público.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

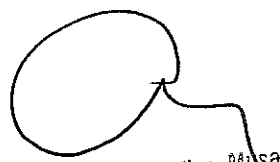
RESUELVE:

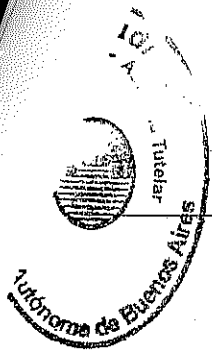
Artículo 1.- Aceptar a partir del día 30 de agosto la renuncia presentada por la Lic. Mercedes Galíndez Arredondo LP 2606, dejando de esa manera vacante el cargo de Trabajadora Social de la Asesoría Tutelar Nº1 CayT creado mediante Resolución AGT 81/07.-

Artículo 2.- Designar a la Lic. Nadina Beatriz Campos LP 999, en el cargo de Trabajadora Social de la ATNº1 CayT creado mediante Resolución AGT 81/07, que dejara vacante por renuncia la Lic. Mercedes Galíndez Arredondo, a partir del día 30 de agosto del año en curso.-

Artículo 3.- Designar a la Lic. María Eva Ortellao LP 3284, en el cargo de Oficial de la ATNº2 CayT creado mediante Resolución AGT 82/07, que dejara vacante la Lic. Nadina Beatriz Campos con motivo de su designación en el cargo de Trabajadora Social de la ATNº1 CayT, a partir del día 30 de agosto del año en curso.-

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese, notifíquese a los interesados, al departamento de Factor Humano del consejo de la Magistratura, y oportunamente archívese.-


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 128/10 T° VI F° 265-266 FECHA 13/08/10

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alsina 1826, piso 1 · Tel. (5411) 5297- 8015/8016 · agt@jusbaire.gov.ar · www.asesoria.jusbaire.gov.ar